



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar
Aents Kawan Takatmainia imis

Memorando Nro. CPCCS-SG-2023-0894-M

Quito, 10 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Ismael Enrique Merizalde Nuñez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Acción de Hábeas Data signado con el Nro. 13959-2023-00142: Solicitud de información documental requerida por la jueza constitucional.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2023-0444-M, de fecha 10 de julio de 2023, en el cual indica: *"Por medio del presente debo indicar que, dentro del proceso Constitucional de Acción de Hábeas Data signado con el Nro. 13959-2023-00142, la señora Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez Adolescencia y Adolescentes infractores del Cantón Sucre de Manabí, Abogada María Isabel Mariscal Valle, en la audiencia oral pública dispuso que, Secretaria General del CPCCS remita la documentación pertinente en la que se respalda la Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-298, de fecha 13 de marzo del 2019, suscrita por el Dr. Julio César Trujillo (+), presidente del CPCCS; por cuanto, en dicha acción constitucional la carga de la prueba se invierte, de acuerdo con la Constitución y la LOGJCC, SOLICITO que remita a esta Coordinación General de Asesoría Jurídica copias debidamente certificadas de todos los contratos pertenecientes al caso emblemático "Reconstrucción de Manabí" con los nombres Denise María Vélez Ruperti y Javier Andrés Vélez Ruperti, y/o a las empresas CONSTRUHIDROCARB CIA. LTDA, con el nombre comercial CONCRENOR; y, CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN, que hace referencia el Dr. Julio César Trujillo (+), presidente del CPCCS, de aquel entonces, al emitir la Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-298, de fecha 13 de marzo del 2019."* (énfasis añadido); al respecto debo indicar que, después de haber revisado los archivos físicos y digitales pertenecientes a la Secretaría General, NO existe contrato alguno referente al caso emblemático "Reconstrucción de Manabí" con los nombres Denise María Vélez Ruperti y Javier Andrés Vélez Ruperti, y/o con las empresas CONSTRUHIDROCARB CIA. LTDA, con el nombre comercial CONCRENOR; CANTERA SAN ISIDRO S.A. CANTESAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jose Antonio Avila Stagg
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Referencias:
- CPCCS-CGAJ-2023-0444-M

Copia:
Sr. Ing. Julio Cesar Ferrin Zambrano
Técnico Help Desk 2

jf



JOSE ANTONIO AVILA
STAGG

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec